



ESTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OSAR BERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000214

22 MAY 2014

Callao, 22 MAY 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 039-2014-GRC/GRRNGMA del 21 de mayo del 2014 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000060 del 08 de enero del 2013 se designó al Ing. Julio Echazú Peralta, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y al Abog. Jesús Miguel Calderón Basadre, Profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como representantes, titular y alterno, ante la Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Rímac;

Que, con el Oficio N° 073-2014-ANA-J recibido el 13 de mayo del 2014, el Jefe de la Autoridad Nacional del Agua solicita se ratifique o designe a otros representantes ante la Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Rímac para el presente periodo;

Que, con el Informe N° 039-2014-GRC/GRRNGMA del 21 de mayo del 2014 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, recomienda formalizar la designación de los representantes de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao ante la Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Rímac, mediante el instrumento pertinente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del decreto Supremo N° 022-2012-AG;

En uso de las atribuciones contenidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como representantes, titular y alterno, ante la Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Rímac, a los siguientes profesionales:

- **Titular:** Ing. Julio Echazú Peralta, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PRESIDENCIA
Vº Bº

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Vº Bº

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA
Vº Bº

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Vº Bº



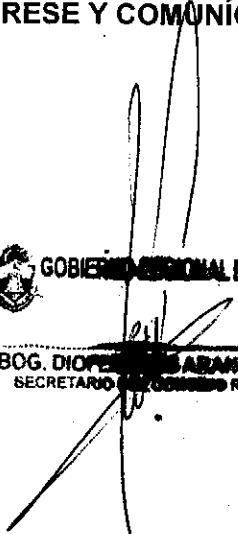
• **Alterno:** Ing. José Cuicapuza Noriega, Profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
CRISTIAN OCHOA
Jefe de la Oficina de Transparencia y Archivo

22 2017 **ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Rímac y a los profesionales designados para los fines pertinentes.



REGÍSTRERE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIFERENCIA ARRIOLA
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE